



INFORME MUNICIPAL DE EVALUACIÓN FORTASEG 2018

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
CIUDAD DE MÉXICO



Alcaldía Gustavo A. Madero
Transformando Juntos

ABRIL 2019

ÍNDICE

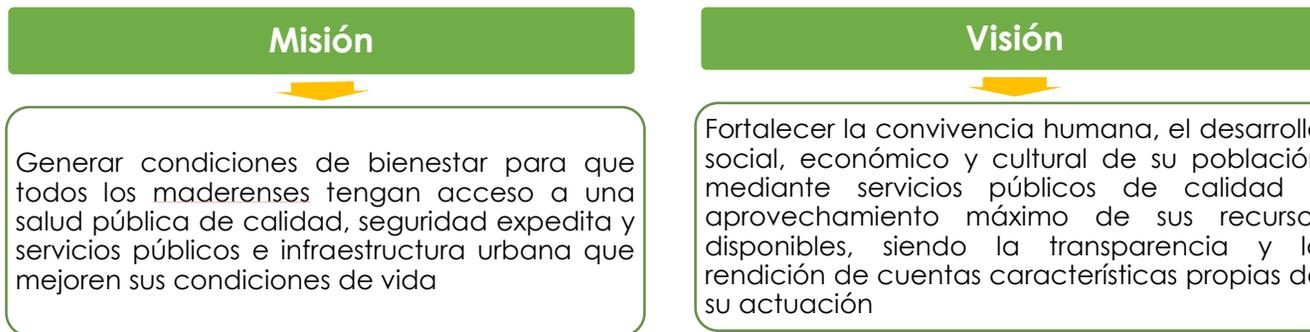
INFORME MUNICIPAL DE EVALUACIÓN FORTASEG 2018 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

- I.** Introducción
- II.** Programa con Prioridad Nacional Desarrollo de capacidades en las instituciones diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública
- III.** Conclusiones Generales
- IV.** Bibliografía
- V.** Apéndice

Introducción

I. Introducción

La Alcaldía de Gustavo A. Madero tiene dentro de sus objetivos el realizar y ejecutar continuamente programas enfocados a la prevención general de los delitos. Este objetivo está alineado a lo establecido en su misión y visión.



En la Ciudad de México la violencia y delincuencia se han venido incrementando en los últimos años, acorde a los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, la Tasa por Incidencia Delictiva por Entidad Federativa de Ocurrencia por cada cien mil habitantes, la Ciudad de México generó las siguientes cifras:

Cuadro 1. Tasa de Incidencia delictiva por Entidad Federativa de Ocurrencia por cada Cien Mil Habitantes.



Ahora bien, las cifras reportadas por la Procuraduría General de Justicia de la CDMX, al término del ejercicio fiscal 2017 señalan se presentaron 228,224 Indagatorias iniciadas en la Agencia del Ministerio Público, en cuanto a las Carpetas de Investigación iniciadas por lugar de hechos del delito en los meses de enero-diciembre 2017 se tienen los siguientes datos:¹:

Cuadro 2. Carpetas de Investigación Iniciadas por Lugar de Hechos del Delito en los meses enero – diciembre 2017.
DICIEMBRE 2017

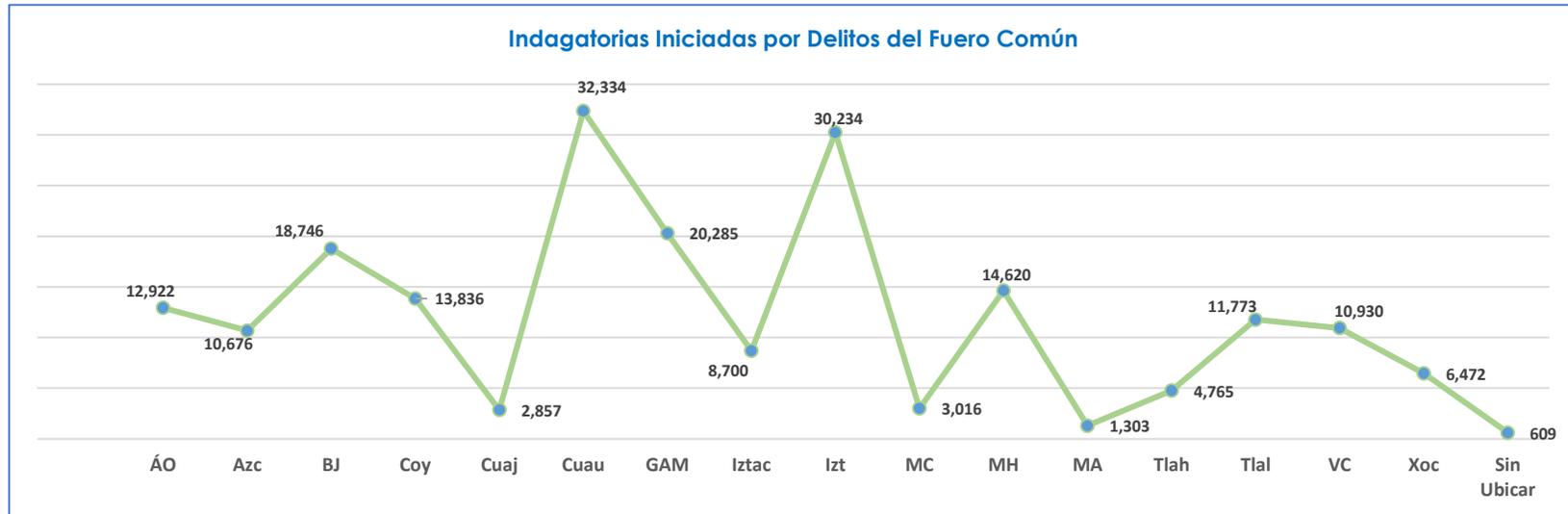
Delegación de los Hechos	No. de Indagatorias Iniciadas por Delitos del Fuero Común	Concentración de Delitos de	
		Alto Impacto ¹	Bajo Impacto ¹
Álvaro Obregón	12,922	11.7%	88.3%
Azcapotzalco	10,676	12.7%	87.3%
Benito Juárez	18,746	7.1%	92.9%
Coyoacán	13,836	12.1%	87.9%
Cuajimalpa	2,857	6.7%	93.3%
Cuauhtémoc	32,334	9.1%	90.9%
Gustavo A. Madero	20,285	16.9%	83.1%
Iztacalco	8,700	13.5%	86.5%
Iztapalapa	30,234	19.9%	80.1%
Magdalena Contreras	3,016	8.7%	91.3%
Miguel Hidalgo	14,620	12.8%	87.2%
Milpa Alta	1,303	11.0%	89.0%
Tláhuac	4,765	18.6%	81.4%
Tlalpan	11,773	11.8%	88.2%
Venustiano Carranza	10,930	14.2%	85.8%
Xochimilco	6,472	19.1%	80.9%
Sin Ubicar ²	609	0.0%	100.0%
Ciudad de México	204,078	13.2%	86.8%

Fuente: Elaborado por la PGJCDMX-DGPEC con base en la información del Sistema SIAP

1) Establecidos por el Gabinete de Seguridad de la CDMX

2) Se refieren aquellas indagatorias donde no se precisa con exactitud la delegación (ahora Alcaldía) donde ocurrió el delito, por lo regular son las notificaciones hospitalarias

¹ Procuraduría General de Justicia de la CDMX, (2017), "Boletín Estadístico de Incidencia Delictiva en la Ciudad de México de período enero-diciembre 2017", Ciudad de México.



En este sentido, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla en la Meta I "México en Paz", objetivo 1.3 "Mejorar las condiciones de seguridad pública" diversas estrategias y líneas de acción orientadas a la prevención del delito.

Derivado de lo anterior, el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, estableció la cantidad de \$5,000,000,000.00 (Cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función FORTASEG.

El Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG), es un subsidio que el Gobierno Federal otorga a los municipios y, en su caso, a los estados cuando estos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el fortalecimiento de los temas de seguridad.

Los recursos correspondientes a este Subsidio se destinan a los siguientes Programas con Prioridad Nacional:

1. Desarrollo, profesionalización y certificación Policial.
2. Sistema nacional de información para la seguridad pública.
3. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
4. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
5. Sistema Nacional de Atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
6. **Desarrollo de capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.**

De acuerdo con lo antes expuesto, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública emitió los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018, dentro de su Anexo 1, se detalla la fórmula de elegibilidad y lista de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México elegidos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG 2018.

En este orden de ideas, el Gobierno de la Ciudad de México y las entonces Delegaciones, suscribieron el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del

Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ciudad de México y las demarcaciones territoriales de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, con fecha 1° de febrero de 2018, con el objeto de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, transfiera recursos presupuestarios federales del FORTASEG, destinados a fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Asimismo, el 1° de febrero de 2018, se suscribió el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG, celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ciudad de México y la entonces Demarcación Territorial de Gustavo A. Madero, hoy Alcaldía Gustavo A. Madero, en el cual se establecieron los conceptos de gasto, montos y metas de cada Programa con Prioridad Nacional.

La Alcaldía Gustavo A. Madero fue beneficiada con los recursos del FORTASEG por un monto de 6,749,258.10 (Seis millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos 10/100 M.N.) para el Programa con Prioridad Nacional denominado “**Desarrollo de capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública**”.

En lo que toca a la ahora Alcaldía de Gustavo A. Madero se estableció el siguiente compromiso:

2. Destinos y Conceptos de Gasto, Metas, Montos y Acciones de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas de los Recursos del FORTASEG a cargo de la Demarcación.
 - 2.1. **Programa:** Desarrollo de capacidades en las instituciones diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
 - A. **Subprograma:** Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

I. Conceptos de Gasto y Montos de la antes Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, hoy Alcaldía Gustavo A. Madero:

Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana				Unidad de Medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Prevención de la Violencia Escolar	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Prevención de la Violencia Escolar	Proyecto	4	\$ 519,173.70	\$ 2,076,694.00
Jóvenes en Prevención	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Jóvenes en Prevención	Proyecto	4	\$ 519,173.70	\$ 2,076,694.00
Prevención de la Violencia de Género	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Prevención de la Violencia de Género	Proyecto	5	\$ 519,173.70	\$ 2,595,868.50
Total							\$ 6,749,258.10

II. Cumplimiento de Metas Alcaldía Gustavo A. Madero:

Meta	Al 31 de diciembre de 2018
Prevención de la Violencia Escolar	4
Jóvenes en Prevención	4
Prevención de la Violencia de Género	5

III. Acciones para el cumplimiento de metas

- a) Desarrollar proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, conforme a la Guía para la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.
- b) Informar al Centro Nacional, de manera semestral, el avance para la implementación de los proyectos

De esta manera, para el cumplimiento de los compromisos la Alcaldía de Gustavo A. Madero contrató los servicios de la empresa consultora **GESEC, consultores en gerencia pública, S. C.**, para el desarrollo e implementación de los siguientes proyectos:

- I. Prevención de la Violencia Escolar
- II. Jóvenes en Prevención
- III. Prevención de la Violencia de Género.

Lo anterior, conforme a la Guía metodológica para el desarrollo de proyectos para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. FORTASEG 2018 y su Anexo 3 Guía de Prevención de Violencia de Género y Anexo 4 Guía de Violencia Escolar.

Por lo que toca al Proyecto de Prevención de la Violencia Escolar, su objetivo fue promover la escuela como un espacio seguro tanto al interior como al exterior de los planteles escolares, a través de intervenciones y estrategias que ayuden a prevenir y erradicar la violencia escolar, se pactó la realización de 4 metas, y cada meta convenida en el Anexo Técnico equivalía a intervenir a 2 o 3 escuelas (considerando ambos turnos en caso de contar con ellos), en donde fueran detectadas problemáticas de violencia y/o acoso escolar, dichas escuelas se encuentran en las colonias Gabriel Hernández y Nueva Atzacolco dentro de la Alcaldía de Gustavo A. Madero.

En cuanto al Proyecto de Jóvenes en Prevención, se tuvo el compromiso de realizar 4 metas, es decir hasta 400 jóvenes participantes, el objetivo fue promover y orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que fortaleciera y promoviera su papel como agentes de cambio social en su comunidad y ayudara a prevenir situaciones de violencia y delincuencia; la estrategia de intervención se llevó a cabo particularmente para las y los jóvenes de las colonias Gabriel Hernández, Nueva Atzacolco, Pueblo Santiago Atzacolco y Martín Carrera, con características especiales (en situación de pandilla, en conflicto con la ley, que no estudiaban ni trabajaban, en situación de calle, con problemas de adicciones, que estudian y/o que trabajan, entre otros).

Finalmente el Proyecto de Prevención de Violencia de Género, se convinieron 5 metas, es decir la conformación de 5 “Redes Comunitarias de Mujeres para la Prevención de la Violencia”, integradas por hasta 100 participantes en cada una, con el objetivo de promover la participación y organización de las mujeres, a través de la conformación de redes comunitarias que fomenten la solidaridad, la seguridad ciudadana y la cohesión social y diseñen e implementen estrategias y acciones que permitan prevenir la violencia de género, dicha intervención se realizó particularmente para las mujeres con residencia en las colonias Gabriel Hernández, Nueva Atzacolco, Pueblo Santiago Atzacolco y Martín Carrera.

En atención a lo anterior y en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 47 fracción XVIII, 58 y 59 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 y a lo señalado en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito Municipal (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2018, la Alcaldía Gustavo A. Madero presenta el Informe Anual de Evaluación del Subsidio FORTASEG 2018, los Términos de Referencia emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante los objetivos y metodología que a continuación se describe:

Objetivo General:

Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas asociados al Programa con Prioridad Nacional denominado “**Desarrollo de capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública**”, convenido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2018.

Objetivos Específicos:

- ❖ Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- ❖ Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- ❖ Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- ❖ Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- ❖ Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Metodología:

La metodología utilizada, está sustentada en los Términos de Referencia emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicados en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio “FORTASEG”, para el ejercicio fiscal 2018; que implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos del “FORTASEG”, a fin de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos e impactos obtenidos

El análisis fue de gabinete con la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información entre otros, los cuales fueron acopiados y enviados como fuentes de información por parte del enlace FORTASEG de la Alcaldía, así como documentos oficiales recuperados en páginas de transparencia presupuestaria federal, estatal y municipal.

Programa con Prioridad Nacional

Desarrollo de capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

II. Programa con Prioridad Nacional

Capítulo 1. Programa de Desarrollo de capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.

1.1.1 Avance Presupuestario. Anotar la información resumen sin detalle del avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG en el Subprograma, al cierre del año 2018, en el siguiente formato

Cuadro 1. Avance Presupuestarios Recursos del FORTASEG 2018

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal FORTASEG						
6,749,258.10	6,749,258.10	6,749,258.10	6,749,258.10	-	-	-

Conclusiones

Generales

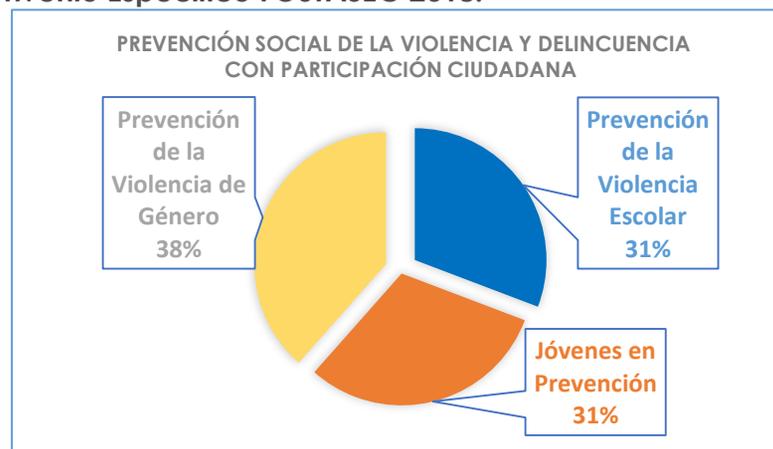
III. Conclusiones Generales

La Alcaldía de Gustavo A. Madero en la Ciudad de México fue beneficiada en el ejercicio fiscal 2018 con recursos federales del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), por un monto de 6,749,258.10 (Seis millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos 10/100 M.N.), destinados al Programa con Prioridad Nacional denominado **“Desarrollo de capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública”**, Subprograma de **Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana**.

Los conceptos de gasto en los que se comprometieron dichos recursos, conforme al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, fueron los siguientes:

Cuadro 1. Proyectos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico FORTASEG 2018.

Concepto	Meta	Monto
Prevención de la Violencia Escolar	4	2,076,694.80
Jóvenes en Prevención	4	2,076,694.80
Prevención de la Violencia de Género	5	2,595,868.50
Total		6,749,258.10



Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

- ✓ Asignación de Recursos Federales destinados a la Prevención del Delito.
- ✓ Conocimiento puntual de la Alcaldía de las problemáticas en materia de seguridad.
- ✓ Aplicar metodologías que promuevan la participación y organización de la ciudadanía.
- ✓ La Prevención como una forma de combatir la violencia
- ✓ Proyectos integrales donde participan gobierno, sociedad e instituciones.

FORTALEZAS

F

- ✓ Fomentar cohesión social
- ✓ Acciones focalizadas para prevenir la violencia en sus diferentes expresiones
- ✓ Construir Políticas Públicas que permitan ampliar acciones a fin de eliminar la delincuencia.
- ✓ Potenciar los conocimientos para generar una mayor participación ciudadana
- ✓ Conocer las causas en las colonias problemáticas que generan violencia
- ✓ Generación de entornos seguros libres de violencia

OPORTUNIDADES

O

Prevencción Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

- ✓ La alcaldía es la segunda más poblada en la CDMX.
- ✓ A nivel nacional en la demarcación habita un alto número de personas en situación de pobreza.
- ✓ Se Registra un alto índice de violencia y delincuencia.
- ✓ Recursos insuficientes para implementar y dar continuidad a las acciones estratégicas.
- ✓ Los ciudadanos no denuncian las situaciones de violencia y delincuencia.

DEBILIDADES

D

- ✓ No contar con los recursos suficientes para abatir los índices de violencia
- ✓ Una población cada vez más creciente
- ✓ No hay consecución de los proyectos
- ✓ Sociedad poco participativa con las autoridades.
- ✓ Poca credibilidad en las autoridades
- ✓ El impacto de los proyectos no se percibe.
- ✓ Presencia del crimen organizado que violenta a la sociedad en diferentes ámbitos: escolar, familiar, jóvenes y mujeres

AMENAZAS

A

Del análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como fuentes de información por parte de la Alcaldía Gustavo A. Madero, se concluye lo siguiente:

El destino y los resultados de la aplicación de los recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) son pertinentes y responden a los objetivos del FORTASEG y a las metas comprometidas para el año fiscal evaluado, acorde a lo siguiente:

El depósito de la primera ministración fue comunicado mediante oficio número SSP/OM/DGRF/2005/2018 signado por el Director General de Recursos Financieros de la entonces Secretaría de Seguridad Pública, ahora Secretaría de Seguridad Ciudadana, recibido en la Alcaldía el 08 de agosto de 2018, en el que remite los recibos de entero correspondientes, no se omite señalar que la Alcaldía recibió el total de los recursos asignados.

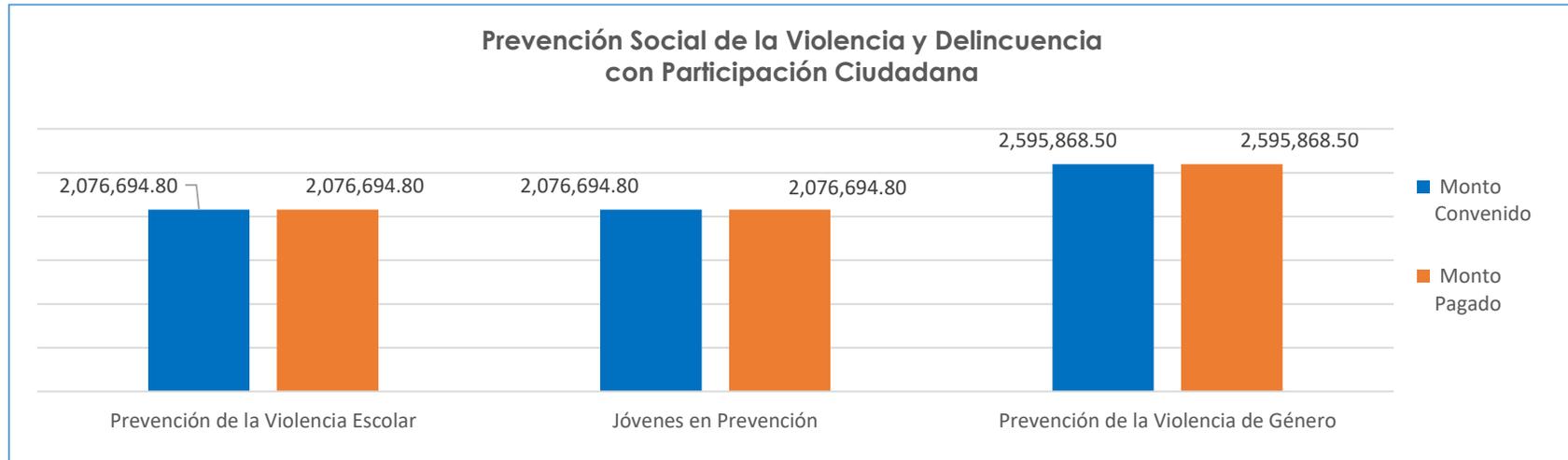
Con fecha 17 de agosto de 2018, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 02CD073P0142118, con la empresa GESEC Consultores en Gerencia Pública, S.C., por un importe de \$5,818,325.95 más el Impuesto al Valor Agregado por \$930,932.15 haciendo un total de \$6,749,258.10, con el objeto de llevar a cabo los proyectos antes descritos.

La empresa GESEC Consultores en Gerencia Pública, S.C., emitió la factura número 133, de fecha 28 de diciembre de 2018, por el pago del 100% de los servicios de los Proyectos Jóvenes en Prevención, Prevención de la Violencia Escolar y Prevención de la Violencia de Género, por un monto total de \$6,749,258.10 IVA incluido.

Mediante la Cuenta por Liquidar Certificada número 02 CD 07102996, correspondiente a Pasivo Circulante, por un monto de \$6,749,258.10 IVA incluido, la Alcaldía Gustavo A. Madero solicita a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México el pago por los servicios a GESEC Consultores en Gerencia Pública, S.C.

Es importante mencionar que la Alcaldía Gustavo A. Madero no tuvo recursos destinados a la Coparticipación, ya que éstos fueron proporcionados por la entonces Secretaría de Seguridad Pública, de igual forma no solicitó reprogramaciones durante el transcurso del ejercicio fiscal.

Cuadro 2. Avance Financiero Por Proyecto del Subprograma Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.



De lo anterior se desprende que, en la parte financiera, la planeación y ejecución del programa son acorde a los tiempos establecidos para su desarrollo, se logró la gestión y el ejercicio de los recursos y no presenta subejercicio, es decir se cumplió la meta financiera establecida.

Por lo que toca a la documentación proporcionada, se desprende que la calidad de la información de los reportes internos y externos de la operación del Subsidio requiere de atención para su mejora continua en aras de reflejar los esfuerzos que la Alcaldía realiza con los recursos del FORTASEG.

En términos generales, la implementación del Programa con Prioridad Nacional en la Alcaldía Gustavo A. Madero se realizó con base en la normatividad aplicable y procedimientos operativos; y se cumplió 100% las metas programadas en el ejercicio fiscal 2018; y se ejercieron los recursos en su totalidad.

Principales Hallazgos

Cumplimiento de objetivos y metas:

De las 13 metas comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión se alcanzaron 13, lo que representa el 100%.

Orientación de los recursos:

Los Recursos del Subsidio FORTASEG 2018 otorgados a la Alcaldía Gustavo A. Madero se aplicaron para el desarrollo de los Proyectos de Prevención de la Violencia Escolar, Jóvenes en Prevención y Prevención de la Violencia de Género correspondientes al Programa con Prioridad Nacional **Desarrollo de capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública**", Subprograma de **Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana**, como lo indica la normatividad aplicable.

Avance Financiero.

Al cierre del ejercicio fiscal 2018, se observó un avance del 100%, con respecto al presupuesto convenido.

Con la implementación de los programas Prevención de la Violencia Escolar, Jóvenes en Prevención y Prevención de la Violencia de Género, coadyuvaron para que los jóvenes se integraran, independiente del género y condición social, a una actividad en la que se interrelacionan grupos, se suman los alumnos y maestros, jóvenes y mujeres de forma directa, así como a los padres de familia y amigos de forma indirecta, permitiendo una cohesión social, que fortalece el desarrollo social y económico, creando condiciones de seguridad y previniendo el delito en la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Proyecto Prevención de la Violencia Escolar

La Alcaldía Gustavo A. Madero suscribió el contrato de prestación de servicios No. 02CD073P0142118, con la empresa consultora **GESEC, consultores en gerencia pública, S. C.**, quien fue la encargada del desarrollo e implementación del proyecto de "Prevención de Violencia Escolar", el cual tuvo como principal objetivo el promover la escuela como un espacio seguro tanto al interior como al exterior de los planteles escolares, a través de intervenciones y estrategias que ayuden a prevenir y erradicar la violencia escolar.

El monto contratado con la empresa consultora **GESEC, consultores en gerencia pública, S. C.**, para dicho proyecto fue de \$1,790,254.14 más el Impuesto al Valor Agregado por \$286,440.66 dando un total de \$2,076,694.80, monto que fue pagado al 100% mediante la factura 133; es decir se cumplió la meta financiera pactada en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

De la Revisión al Convenio de Adhesión y su Anexo Técnico, se concluyó que la Alcaldía Gustavo A. Madero estableció el compromiso de realizar 4 metas para este proyecto, con un costo unitario de \$519,173.70, dando un importe total convenido de \$2,076,694.80.

Al revisar la metodología que se utilizó para la ejecución del proyecto, se constató que la Guía Técnica establece la obligación del cumplimiento de los siguientes puntos específicos.

1.- Escuelas a Intervenir:

De acuerdo a la Guía Metodológica para el Desarrollo de los Proyectos para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, cada meta convenida en el Anexo Técnico equivalía a la intervención de 2 a 3 escuelas (considerando ambos turnos en caso de contar con ellos) por cada meta convenida; de lo cual se deduce que se debieron intervenir como mínimo ocho escuelas y un máximo de doce.

De la información proporcionada por la Alcaldía Gustavo A. Madero se desprende que se intervinieron ocho planteles educativos:

2.- Seguimiento a Metas de Violencia Escolar del Año 2017

La Guía Técnica establece que en el caso de haber aplicado recursos del "FORTASEG" 2017 en proyectos de Violencia Escolar en los mismos planteles de 2018, se debió fortalecer el diagnóstico y el acuerdo de prevención ya suscrito; de la información que proporcionó la Alcaldía Gustavo A. Madero se pudo constatar que no fueron intervenidos los mismos planteles de al año 2017, por lo cual no se llevó a cabo esta actividad.

3.- Diagnóstico de Violencia y Seguridad Escolar.

La Guía Técnica establece se debería de realizar un diagnóstico de violencia y seguridad escolar e identificar una serie de factores; de la información proporcionada por la Alcaldía Gustavo A. Madero se observa que se realizó el diagnóstico de violencia y seguridad escolar, de las ocho escuelas intervenidas.

4.- Recopilación y Análisis de documentos, bases de datos, reportes formales e informales.

Con objeto de tener un contexto sobre la problemática de violencia escolar que se presenta en los planteles educativos, era necesario que se recopilara información de archivos y estadísticas dentro de los planteles, así como fuera de ellos; de la información proporcionada por la Alcaldía Gustavo A. Madero se observó que se recopiló información estadística de los planteles educativos y del área de prevención del delito en la Alcaldía Gustavo A. Madero.

5.- Cuestionarios y/o encuestas a padres de familia, alumnos y profesores

Con la finalidad de analizar el ambiente de violencia de cada grado académico, era necesario aplicar cuestionarios y/o encuestas a padres de familia, alumnos y profesores; con la información que presentó la Alcaldía Gustavo A. Madero se pudo verificar que se aplicaron cuestionarios a alumnos, profesores y padres de familia.

6.- Entrevistas a Directores, Profesores y Alumnos

Para tener una perspectiva mayor sobre la violencia escolar, era necesario entrevistar a directores, Profesores y Alumnos; con la información que presentó la Alcaldía Gustavo A. Madero fue posible cotejar que se entrevistaron a directores, profesores y alumnos.

7.- Grupos Focales.

Para lograr una visión más profunda sobre la violencia escolar, se debieron de conformar grupos focales; a lo cual la Alcaldía Gustavo A. Madero presentó evidencia fotográfica de la conformación de estos grupos focales en los planteles educativos intervenidos.

8.- Marcha Exploratoria

Con la finalidad de identificar el entorno físico de los planteles educativos, el cual pudiera facilitar o estimular la violencia y el delito de oportunidad, era necesario conformar un grupo de personas por plantel educativo, quienes se encargarían de identificar esta problemática; para lo cual la Alcaldía Gustavo A. Madero presenta evidencia fotográfica que demuestra que se conformaron los grupos de trabajo y se realizaron las marchas exploratorias en las instalaciones de los planteles educativos antes descritos.

9.- Presentación de Diagnóstico y Plan de Acción.

Con la finalidad de hacer del conocimiento de toda la comunidad educativa (alumnos, padres de familia, docentes y miembros de la comunidad) de los resultados obtenidos en el diagnóstico y el plan de acciones a implementar; con la información que presentó la Alcaldía Gustavo A. Madero se constató que se presentaron los informes por escrito.

10- Priorización de focos rojos.

Derivado de los resultados obtenidos en el Diagnóstico era necesario priorizar y focalizar las acciones en los focos rojos identificados; la información que presentó la Alcaldía Gustavo A. Madero permitió comprobar que se priorizaron y focalizaron los focos rojos.

11.- Realización de Talleres

Por cada grupo poblacional era necesario realizar talleres; la Alcaldía Gustavo A. Madero presento evidencia fotográfica de que se llevaron a cabo los talleres de sensibilización de alumnos.

12.- Conferencias en Planteles Educativos.

Era necesario que conforme a la temática de la Guía Técnica se impartieran conferencias, las cuales deberían ser dirigidas a toda la comunidad escolar; para lo cual la Alcaldía Gustavo A. Madero presentó evidencia fotográfica sobre unas conferencias impartidas en los planteles intervenidos.

13.- Actividades Lúdicas

Conforme a la Temática de la Guía Técnica se deberían de realizar actividades lúdicas; para lo cual la Alcaldía Gustavo A. Madero presentó evidencia fotográfica sobre actividades lúdicas con los alumnos en los planteles intervenidos.

14.- Canalización para atención especializada.

En los casos en los cuales se identificaron problemas (abuso en el consumo de alcohol, drogas, violencia familiar, abuso sexual, entre otros) que requirieran de una intervención específica, era necesario canalizarlos a las instancias que pudieran dar ayuda especializada; con la información presentada por la Alcaldía Gustavo A. Madero se pudo comprobar que se identificaron a 25 alumnos y 10 padres de familia que requerían atención, y fueron canalizados a través de la Alcaldía a instancias especializadas.

15.- Estrategia para concientizar el uso de las nuevas tecnologías y prevenir el ciberbullying.

Era necesario presentar e implementar una estrategia de comunicación para concientizar a toda la comunidad escolar sobre los riesgos en el uso de las nuevas tecnologías, así como para prevenir el ciberbullying; con la información que presentó la Alcaldía Gustavo A. Madero fue posible constatar que se implementó esta estrategia.

16.- Incentivos para promover la no violencia y Reconocimiento a Alumnos.

Como reconocimiento al grupo de alumnos que hubiera presentado mejoría en su desempeño académico y de comportamiento en clase y fuera de ella, se debieron implementar incentivos; con la evidencia fotográfica que presentó la Alcaldía Gustavo A. Madero fue posible hacer constar que se realizaron dichos incentivos, sin embargo, no fue posible determinar con exactitud las fechas de éstos.

Por lo que toca al reconocimiento a alumnos que hayan presentado mejoría en su desempeño académico y de comportamiento en clase y fuera de ella; con la información que presentó la Alcaldía Gustavo A. Madero fue posible verificar que se otorgaron dichos reconocimientos de manera mensual.

17.- Acuerdo de Prevención de Violencia Escolar.

escolar la Alcaldía Gustavo A. Madero presentó acuerdos.

Proyecto “Jóvenes en Prevención”

De la información y documentación proporcionada para su revisión se observa que se estableció el compromiso de 4 metas para este proyecto, con un costo unitario de \$519,173.70, dando un importe total convenido de \$2,076,694.80, cada meta convenida en el Anexo Técnico equivale a la participación de, por lo menos, 100 jóvenes (de 15 a 29 años), de acuerdo a la Guía Metodológica para el Desarrollo de los Proyectos para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; de acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. 02CD073P0142118, la empresa consultora **GESEC, consultores en gerencia pública, S. C.**, fue la encargada del desarrollo e implementación del proyecto de “Jóvenes en Prevención”, el cual tuvo como principal objetivo promover y orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que fortalezca y promueva su papel como agentes de cambio social en su comunidad y ayude a prevenir situaciones de violencia y delincuencia.

El monto contratado con la empresa consultora **GESEC, consultores en gerencia pública, S. C.**, por dicho proyecto fue de \$1,790,254.14 más el Impuesto al Valor Agregado por \$286,440.66 dando un total de \$2,076,694.80, monto pagado al 100% mediante la factura 133; es decir se cumplió la meta financiera pactada en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Cada meta convenida en el Anexo Técnico equivale a la participación de, por lo menos, 100 jóvenes (de 15 a 29 años), la Alcaldía Gustavo A. Madero, convino 4 metas, es decir un equivalente a 400 jóvenes, de los cuales la información proporcionada menciona que la población beneficiada fueron 400 jóvenes, 195 hombres Y 205 mujeres, habitantes de las colonias Gabriel Hernández y Nueva Atzacocolco.

Al revisar la metodología que se utilizó para la realización del proyecto, se detectó que la Guía Técnica establece seis puntos a cumplir:

- 1. Contextualización de las problemáticas que enfrentan las juventudes.** En la información proporcionada se advierte que se realizó un diagnóstico de la Alcaldía Gustavo A. Madero, cuya metodología hace una descripción del diseño y propósito del Diagnóstico, Convocatoria para jóvenes, Diagnóstico Participativo, Método de Identificación de beneficiarios directos y las características de la población objetivo; así mismo se incluyen los mecanismos de identificación del beneficiario; una encuesta inicial; la definición de los cursos taller, despliegue de la intervención y la justificación de la implementación de la estrategia.
- 2. Convocatoria a Jóvenes para participar en el Proyecto,** como evidencia se encontró el cartel de la convocatoria, se hizo referencia a la invitación directa, de igual forma el Informe final en el punto 2.1. únicamente señala invitación directa y material impreso.
- 3. Diagnóstico Participativo.** Se revisó el Diagnóstico Participativo entregado por la Alcaldía el cual contiene el desarrollo de las reuniones de trabajo, las colonias donde viven los participantes, se prioriza las problemáticas detectadas y finalmente se presentan los resultados o conclusiones a las que se llegaron.
- 4. Definición e Implementación de Acciones.** La Guía Técnica señala contemplar Dos Escenarios, Escenario 1. Acciones de los jóvenes a favor de su comunidad. Escenario 2. Acciones de Apoyo y atención a la población juvenil implementadas por el gobierno local.

Se observa que se cumplió cabalmente con el Escenario 2, sin embargo, para el escenario uno se presentan clases de baile, se considera se pudo reportar con un mayor detalle lo correspondiente al Escenario 1.

5. Realizar Jornadas de Jóvenes en Prevención.

Con la información presentada se verificó que se realizaron dichas jornadas, también se presentó evidencia fotográfica de las mismas.

6. Incentivos positivos para fomentar la participación de los jóvenes.

Se identificaron constancias que se entregaron a los jóvenes participantes, de acuerdo con las cifras reportadas en el Informe Final de los Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana FORTASEG 2018, se concedieron 400 constancias a 400 jóvenes participantes y 68 apoyos a proyectos productivos, 68 cartas de recomendación y 68 constancias con valor curricular.

Finalmente, se informó que no se realizó el apartado de la Participación de la policía local con un enfoque de proximidad social.

En el rubro de Seguimiento y la Evaluación se presentaron los Indicadores de Gestión y de Impacto. Y por lo que corresponde a Alianzas Estratégicas para la Implementación del Proyecto se señala que las instancias con las que se establecieron alianzas fue la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Proyecto Prevención de la Violencia de Género

Es importante señalar que la presente Administración dio seguimiento al Proyecto Prevención de Violencia de Género a finales del último trimestre, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos que fueron adquiridos de acuerdo Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso , a las entidades federativas que ejerzan de manera directa y coordinada la función, para el ejercicio 2018.

En relación al Proyecto en mención fue proporcionada información y documentación para su revisión donde se acordó un compromiso de 5 metas con un costo unitario de \$519,173.70, dando un importe total de \$2,595,868.50, cada meta convenida en el Anexo Técnico equivale a conformar una "Red Comunitaria de Mujeres para la Prevención de la Violencia"(Red de Mujeres) integrada por un mínimo de 100 mujeres, de acuerdo a la Guía Metodológica para el Desarrollo de los Proyectos para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Para la implementación de dicho Proyecto la alcaldía suscribió el contrato de prestación de servicios No. 02CD073P0142118, la empresa consultora **GESEC, consultores en gerencia pública, S. C.**, quien desarrollo e implementación del proyecto de "Prevención de Violencia de Género", siendo su objetivo principal promover la participación y organización de las mujeres, a través de la conformación de redes comunitarias que fomenten la solidaridad, la seguridad y la cohesión social y diseñen e implemente estrategias y acciones que permitan prevenir la violencia de género.

Se puede observar que el monto contratado con la empresa consultora GESEC, consultores en gerencia pública, S.C., por el proyecto fue de \$2, 237,817.67 más el Impuesto al Valor Agregado por \$358,050.83 dando un total de \$2,595,868.50, monto pagado en su totalidad a través de la factura 133; es decir se cumplió 100% de la meta financiera establecida en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Cada meta convenida en el Anexo Técnico equivale a conformar una red comunitaria de mujeres para la Prevención de la Violencia (Red de Mujeres) integrada por un mínimo de 100 mujeres, en el Informe Final del mes de enero, se observa que se reportaron 4 metas, equivalentes a 5 redes de mujeres conformadas y con una población participantes que integran las redes igual a 500 mujeres, lo que genera una diferencia en cuanto a las metas convenidas, en esencia se puede percibir que de acuerdo a las especificaciones de la Guía Técnica se establece que cada red es conformada por 100 mujeres, en consecuencia y respondiendo a esta estructura, la meta convenida se cumple, existiendo en los documentos del proyecto implementado evidencia de las 5 redes en las siguientes colonias:

1. 1.- Pueblo Atzacolco
2. 2.- Martín Carrera
3. 3.- *Gabriel Hernández 1^a
4. 4.- *Gabriel Hernández 2^a
5. 5.- Ampliación Gabriel Hernández

La empresa consultora **GESEC, consultores en gerencia pública, S. C.**, considero que, por la densidad y tamaño poblacional de la Colonia Gabriel Hernández, así como la respuesta a la convocatoria se conformó 2 redes de mujeres.

Respecto a la metodología que se utilizó para la realización del proyecto, se detectó que la Guía Técnica establece seis puntos a cumplir.

1. Diagnóstico sobre violencia de género y contra las mujeres.

El diagnóstico permitirá comprender los problemas que plantea la realidad local sobre la situación actual de la violencia de género y contra las mujeres y obtener conocimientos necesarios para planificar acciones y soluciones viables, de manera tal que sirva de base para la implementación del “Plan de Acción Integral de Prevención de la Violencia”.

Las colonias intervenidas fueron: Pueblo Atzacolco, Martín Carrera, Gabriel Hernández (grupo1), Gabriel Hernández (grupo 2) y Ampliación Gabriel Hernández.

De la información proporcionada se advierte que se realizó un diagnóstico inicial donde se determina que colonias por su problemática serán intervenidas, ya que se identificó el ambiente de violencia que se presenta en el entorno social de las mujeres, a través de cuestionarios que se aplicaron a las mujeres de las colonias elegidas de la Alcaldía Gustavo A. Madero. Se desarrollaron puntos referentes al Diseño y propósito del Diagnóstico, Convocatoria para las mujeres, Diagnóstico Participativo, Método de Identificación de las beneficiarias y las características de la población objetivo; adicionalmente se incluyen la definición de los cursos – talleres y sedes; finalmente la justificación de la implementación de la estrategia.

En el diagnóstico participativo se vierte información sobre las problemáticas específicas que viven las mujeres en las colonias intervenidas, así como los principales delitos y faltas administrativas de esas colonias, de igual manera se jerarquizaron y se hizo propuesta de soluciones.

Se hace referencia a datos estadísticos sobre población, delitos, niveles de pobreza, entre otros, sin embargo, es importante que correspondan a las colonias intervenidas, lo que permitiría tener información específica de los espacios a fin de generar soluciones eficaces.

2. Conformación de la Red de Mujeres.

Las mujeres que integran la Red se convierten en protagonistas del proceso y se pretende que la alcaldía articule demandas e iniciativas con la participación activa de ellas y genere políticas públicas efectivas y democráticas para prevenir socialmente la violencia de género y contra las mujeres.

La información proporcionada denominada ficha descriptiva refiere la estructura con la que debe conformarse la red, es decir, coordinadora, mentoras, multiplicadoras y promotoras, se hace mención de 5 redes integradas por 500 mujeres, no obstante, no se observa el directorio de la red.

3. Capacitación de la Red de Mujeres.

La capacitación a impartirse debe seguir un proceso de "capacitación de capacitadoras", es decir, que el Primer nivel capacite al Segundo Nivel y éste a su vez al Tercer nivel. Referente a este rubro se abordó la temática que refiere la Guía.

4. Diseño de un Plan de Acción Integral de Prevención de Violencia.

Una vez conformada la Red de Mujeres y llevado a cabo el proceso de capacitación se trabaja en el diseño del Plan de Acción.

La Guía las establece como obligatorias las acciones en el corto plazo se advierte que parcialmente se cumplieron, se sugiere que el personal especialista en materia de prevención del delito de la alcaldía, lleve a cabo un seguimiento cerrado y puntual de cada una de las acciones, asimismo se sugiere se dé seguimiento a un plazo mayor de tiempo de las acciones emprendidas.

5. Desarrollar una Estrategia integral de apropiación de espacios públicos con perspectiva de género.

De la evidencia documental presentada, no se puntualizan estos espacios, se sugiere tener un detalle mayor de éstos.

6. Diseño de la página Web.

Simultáneamente con el Diseño del Plan de Acción, se crea la página web en la cual se difunden las actividades a realizar, los servicios que ofrece a la comunidad e información telefónica de los servicios que proporcionan apoyo de emergencia y atención a mujeres y niñas víctimas de violencia.

En la información hay evidencia de la creación de la página web como un medio más de difusión y acercamiento entre las mujeres con las instancias y gobierno local, se recomienda dar continuidad a este proyecto para sacar la mayor utilidad posible de éste.

Con respecto al apartado de la Participación de la policía local con un enfoque de proximidad social, se reportó que no se realizó.

En cuanto al Seguimiento y Evaluación, corresponde la medición de los resultados obtenidos con la implementación del proyecto, se presentaron indicadores de gestión, así como indicadores de impacto.

Es recomendable dar seguimiento a estos indicadores para lograr medir en un plazo considerable el alcance de los proyectos en materia de prevención, ya que son estos los que en términos cuantitativamente arroja un resultado referente a la contribución del proyecto. Una de las principales aportaciones de un indicador, es que permite la toma de decisiones en cuanto a la estrategia a seguir, lo que contribuye de manera asertiva abatir los niveles de violencia de género a través de la denuncia y acceso a la justicia.

Finalmente, lo que corresponde a Alianzas Estratégicas para la Implementación del Proyecto se señala que las instancias con las que se establecieron alianzas fue la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Análisis FODA

Fortalezas y Oportunidades

<h2>Fortalezas</h2>	<ul style="list-style-type: none"> Las acciones del FORTASEG se vinculan de manera directa con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND); asimismo en lo local, se vincula con el Programa General de Desarrollo 2013-2018. El objetivo principal del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios, lo cual se logra a través de la implementación de Proyectos de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana. En relación con la normatividad aplicable, se siguen los Lineamientos del FORTASEG 2018, así como los Lineamientos de evaluación, el Convenio específico y demás disposiciones federales. La ministración del recurso fue recibida en su totalidad en tiempo.
<h2>Oportunidades</h2>	<ul style="list-style-type: none"> Analizar si los proyectos implementados se les esta dando continuidad para lograr el impacto esperado. Con la Constitución Política de la Ciudad de México que otorga más facultades a las Alcaldías, se puede gestionar el incrementar el número de policías de proximidad que coadyuven en el entorno de la Alcaldía. Fomentar capacitaciones tanto para escuelas, jóvenes y en general que permitan fomentar una cultura de prevención del delito. Implementar la Matriz del Marco Lógico para el desarrollo de indicadores y el monitoreo de los mismo.

Análisis FODA

Debilidades y Amenazas

Debilidades	<ul style="list-style-type: none">• Validación por parte de la Alcaldía de las acciones realizadas en los Proyectos• .La Alcaldía no cuenta con estudios diagnósticos de violencia escolar y de género que permitan reflejar el grado de impacto de los proyectos.• La Alcaldía requiere mayor personal especializado para desarrollar programas de prevención del delito.• Seguimiento y continuidad de los proyectos de prevención del delito con participación ciudadana (Prevención de la Violencia Escolar, Prevención de la Violencia de Género y Jóvenes den Prevención) de FORTASEG.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• Para el ejercicio fiscal 2019 la Alcaldía de Gustavo A. Madero no recibió recursos federales que permitan dar continuidad e implmentar nuevos proyectos tendientes a la prevención del delito con participación ciudadana.• La situación de la seguridad pública y la fuerza del crimen organizado amenazan el correcto funcionamiento de los programas implementados

Aspectos Susceptibles de Mejora

- ❖ Validar la información contenida en los informes internos y externos del FORTASEG
- ❖ Mejorar la calidad de los informes de los proveedores de servicios del FORTASEG, a fin de que éstos brinden información para la toma de decisiones.
- ❖ Realizar campañas de concientización que coadyuven a la participación ciudadana en la prevención del delito.
- ❖ Se sugiere dar seguimiento a los Proyectos de Prevención de la Violencia Escolar, Jóvenes en Prevención y Prevención de la Violencia de Género, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los jóvenes y mujeres que habitan en la Alcaldía Gustavo A. Madero.
- ❖ En la Ciudad de México se tiene un mando policial único, a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se considera pertinente que la Alcaldía, conforme a sus nuevas atribuciones conferidas en la Constitución de la Ciudad de México, gestione el incremento en el número de policías de proximidad que coadyuve a reducir la violencia de escolar y de género, así como apoyen en la disminución de delitos en la Alcaldía Gustavo A. Madero.

- ❖ Toda vez que existe la Dirección de Seguridad Escolar, adscrita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se sugiere gestionar con esta área programas que puedan ser implementados en las escuelas de la Alcaldía de Gustavo A. Madero.
- ❖ Se sugiere que en la implementación de los programas que realiza la Alcaldía Gustavo A. Madero, ya sea con recursos propios o Federales se designe uno o varios enlaces que se encarguen de dar seguimiento puntual al cumplimiento de los objetivos de los programas desde su inicio y hasta su conclusión.
- ❖ No se cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por lo que se recomienda implementar la metodología del Marco Lógico, a través de la cual se puede monitorear el avance del programa.
- ❖ Se sugiere incrementar el número de policías con conocimiento de proximidad social y cultura de la legalidad para el acompañamiento futuros proyectos de prevención del delito.
- ❖ Se sugiere la impartición de cursos de capacitación en materia de prevención delito con participación ciudadana, a fin de que los habitantes de Gustavo A. Madero conozcan cómo pueden participar para apoyar en la prevención de delitos.

Bibliografía

IV. Bibliografía

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsnsp.htm>
- ❖ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- ❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsnsp.htm>
- ❖ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsnsp.htm>
- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental, recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsnsp.htm>
- ❖ Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017.
- ❖ Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 publicado en la Gaceta Oficial el 11 de septiembre de 2013.

- ❖ Fórmula de elegibilidad y lista de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México elegidos para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 (FORTASEG); publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2018.
- ❖ Fórmula de distribución para la asignación del subsidio a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 (FORTASEG); publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2018.
- ❖ Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2018.
- ❖ Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ciudad de México y las demarcaciones territoriales de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2018.

- ❖ Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG, suscrito entre el Gobierno Federal; el Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía Gustavo A. Madero el 01 de febrero de 2018.
- ❖ Guía para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana "Guía Metodológica para el Desarrollo de Proyectos".
- ❖ Anexos de la Guía Metodológica para el Desarrollo de Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- ❖ Lineamientos generales de evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito municipal (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2018.
- ❖ Acta de Cierre FORTASEG 2018, Alcaldía Gustavo A. Madero.

Apéndice

V. Apéndice

(Formato CONAC)

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación	Informe Anual de Evaluación de los Recursos FORTASEG 2018 de la Alcaldía Gustavo A. Madero de la Ciudad de México
1.2. Fecha de Inicio de la Evaluación	16 de marzo de 2019
1.3. Fecha de Término de la Evaluación	26 de abril de 2019
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la Evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	Lic. Javier Lara Caballero, Subdirector de Planeación, Programación y Presupuesto de la Dirección General de Administración de la Alcaldía de Gustavo A. Madero.
1.5. Objetivo General de la Evaluación	Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas asociados al Programa con Prioridad Nacional denominado " Desarrollo de capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temes de Seguridad Pública ", convenido en los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2018.
1.6. Objetivos Específicos de la Evaluación	<p>Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.</p> <p>Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.</p> <p>Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.</p> <p>Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.</p> <p>Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).</p>

<p>1.7. Metodología utilizada en la Evaluación</p>	<p>La metodología utilizada, está sustentada en los Términos de Referencia emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicados en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio "FORTASEG", para el ejercicio fiscal 2018; que implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos del "FORTASEG", a fin de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos e impactos obtenidos.</p>
<p>Instrumentos de Recolección de Información: Cuestionarios___ Entrevistas___ Formatos ___ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Análisis de Gabinete y reuniones de trabajo</p>	
<p>Descripción de las Técnicas y Modelos Utilizados: Verificación y análisis documental con personal especializado para realizar la evaluación, tanto de la planeación, como de la ejecución de las metas, montos y acciones del programa.</p> <p>Se mantuvo un contacto permanente con el enlace FORTASEG de la Alcaldía, el cual proporcione la información oficial y proporcione opinión importe en relación con la operatividad del programa.</p>	
<p>2. Principales Hallazgos de la Evaluación</p>	
<p>Fortalezas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las acciones del FORTASEG se vinculan de manera directa con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND); asimismo en lo local, se vincula con el Programa General de Desarrollo 2013-2018. • El objetivo principal del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios, lo cual se logra a través de la implementación de Proyectos de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana. • En relación con la normatividad aplicable, se siguen los Lineamientos del FORTASEG 2018, así como los Lineamientos de evaluación, el Convenio específico y demás disposiciones federales. • La ministración del recurso fue recibida en su totalidad en tiempo.

<p>Oportunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar si los proyectos implementados se les esta dando continuidad para lograr el impacto esperado. • Con la Constitución Política de la Ciudad de México que otorga más facultades a las Alcaldías, se puede gestionar el incrementar el número de policías de proximidad que coadyuven en el entorno de la Alcaldía. • Fomentar capacitaciones tanto para escuelas, jóvenes y en general que permitan fomentar una cultura de prevención del delito. • Implementar la Matriz del Marco Lógico para el desarrollo de indicadores y el monitoreo de los mismo.
<p>Debilidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Validación por parte de la Alcaldía de las acciones realizadas en los Proyectos • .La Alcaldía no cuenta con estudios diagnósticos de vilencia escolar y de género que permitan reflejar el grado de impacto de los proyectos. • La Alcadía requiere mayor pesonal especializado para desarrollar programas de prevención del delito. • Seguimiento y continuidad de los proyectos de prevención del delito con participación ciudadana (Prevención de la Violencia Escolar, Prevención de la Violencia de Género y Jóvenes den Prevención) de FORTASEG.
<p>Amenazas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para el ejercicio fiscal 2019 la Alcaldía de Gustavo A. Madero no recibió recursos federales que permitan dar continuidad e implmentar nuevos proyectos tendientes a la prevención del delito con participación ciudadana. • La situación de la seguridad pública y la fuerza del crimen organizado amenazan el correcto funcionamiento de los programas implementados.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

Del análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como fuentes de información por parte de la Alcaldía Gustavo A. Madero, se concluye lo siguiente:

El destino y los resultados de la aplicación de los recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) son pertinentes y responden a los objetivos del FORTASEG y a las metas comprometidas para el año fiscal evaluado, acorde a lo siguiente:

El depósito de la primera ministración fue comunicado mediante oficio número SSP/OM/DGRF/2005/2018 signado por el Director General de Recursos Financieros de la entonces Secretaría de Seguridad Pública, ahora Secretaría de Seguridad Ciudadana, recibido en la Alcaldía el 08 de agosto de 2018, en el que remite los recibos de entero correspondientes, no se omite señalar que la Alcaldía recibió el total de los recursos asignados.

Con fecha 17 de agosto de 2018, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 02CD073P0142118, con la empresa GESEC Consultores en Gerencia Pública, S.C., por un importe de \$5,818,325.95 más el Impuesto al Valor Agregado por \$930,932.15 haciendo un total de \$6,749,258.10, con el objeto de llevar a cabo los proyectos antes descritos.

La empresa GESEC Consultores en Gerencia Pública, S.C., emitió la factura número 133, de fecha 28 de diciembre de 2018, por el pago del 100% de los servicios de los Proyectos Jóvenes en Prevención, Prevención de la Violencia Escolar y Prevención de la Violencia de Género, por un monto total de \$6,749,258.10 IVA incluido.

Mediante la Cuenta por Liquidar Certificada número 02 CD 07102996, correspondiente a Pasivo Circulante, por un monto de \$6,749,258.10 IVA incluido, la Alcaldía Gustavo A. Madero solicita a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México el pago por los servicios a GESEC Consultores en Gerencia Pública, S.C.

Es importante mencionar que la Alcaldía Gustavo A. Madero no tuvo recursos destinados a la Coparticipación, ya que éstos fueron proporcionados por la entonces Secretaría de Seguridad Pública, de igual forma no solicitó reprogramaciones durante el transcurso del ejercicio fiscal.

De lo anterior se desprende que, en la parte financiera, la planeación y ejecución del programa son acorde a los tiempos establecidos para su desarrollo, se logró la gestión y el ejercicio de los recursos y no presenta subejercicio, es decir se cumplió la meta financiera establecida.

Por lo que toca a la documentación proporcionada, se desprende que la calidad de la información de los reportes internos y externos de la operación del Subsidio requiere de atención para su mejora continua en aras de reflejar los esfuerzos que la Alcaldía realiza con los recursos del FORTASEG.

En términos generales, la implementación del Programa con Prioridad Nacional en la Alcaldía Gustavo A. Madero se realizó con base en la normatividad aplicable y procedimientos operativos; y se cumplió 100% las metas programadas en el ejercicio fiscal 2018; y se ejercieron los recursos en su totalidad.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su importancia

Se sugiere que en la implementación de los programas que realiza la Alcaldía Gustavo A. Madero, ya sea con recursos propios o Federales se designe uno o varios enlaces que se encarguen de dar seguimiento puntual al cumplimiento de los objetivos de los programas desde su inicio y hasta su conclusión.

Se sugiere dar seguimiento a los Proyectos de Prevención de la Violencia Escolar, Jóvenes en Prevención y Prevención de la Violencia de Género, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los jóvenes y mujeres que habitan en la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Se sugiere incrementar el número de policías con conocimiento de proximidad social y cultura de la legalidad para el acompañamiento futuros proyectos de prevención del delito.

Se sugiere desarrollar programas o proyectos integrales en materia de Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana a nivel local, que fortalezcan las acciones del Programa de Desarrollo de la Alcaldía y que coadyuven a la reducción de los índices delictivos en Gustavo A. Madero.

Se sugiere la impartición de cursos de capacitación en materia de prevención del delito con participación ciudadana, a fin de que los habitantes de Gustavo A. Madero conozcan como pueden participar para apoyar en la prevención de delitos.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1. Nombre del Coordinador de la Evaluación:

4.2. Cargo: Representante Legal, Licenciado Valentin Gutiérrez Sánchez

4.3. Institución a la que pertenece: Grupo Insous, S.A. de C.V.

4.4. Correo electrónico del coordinador de la evaluación: insousconsultores@gmail.com

4.5. Teléfono con clave lada: 52 1 55 10 82 14 22

5. Identificación del Programa

5.1. Nombre de (los) programa(s) evaluado(s): Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.

5.2. Siglas: FORTASEG

5.3. Ente público coordinador del (los) programa(s):
Secretariado del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

5.4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal Estatal ___ Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Alcaldía de Gustavo A. Madero en la Ciudad de México

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Doctor Francisco Chiguil Figueroa Alcalde Teléfono: 55 51 18 28 00 ext. 2000 y 2001	Alcalde de Gustavo A. Madero Ciudad de México
---	--

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1. Tipo de contratación:
Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Alcaldía Gustavo A. Madero

6.3. Costo total de la evaluación: \$ 215,517.00 más IVA.

6.4. Fuentes de Financiamiento: recursos propios

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
Sitio de Transparencia de la Alcaldía de Gustavo A. Madero

7.2. 7.2 Difusión en internet del formato:
Sitio de Transparencia de la Alcaldía de Gustavo A. Madero